



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
ALTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO SARE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDEYE/SVE/008	
Se otorga la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 118, 119, 120 fracción I, 121, 122, 123 y 124, del Bando Municipal; Artículos 3 fracción IX, XXXIII, 4, 5, 11, 12, 20,21,22,26, 47, 48, 49, 51y 52 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, artículo 139, 140 y 141 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	SI APLICA https://sare.huixquilucan.gob.mx/auth/login		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, FM2).		SI		1		Artículo 13 y 15 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (arrendamiento, comodato, cesión, donatario, compraventa, escrituras, etc).		SI		1		Artículos 51 y 52 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
3. Pago de agua vigente de acuerdo a su giro comercial.		SI		1		Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
4. Pago predial vigente.		SI		1		Artículos 47,198, 200 Bis 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud	
5. CURP del propietario o representante legal.		SI		1			
6. Alta de hacienda		SI		1			
7. Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria, para aquellos giros que se encuentren contemplados dentro del Catálogo de Actividades (SCIAN).		SI		1			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							



Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:			Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
1. Acta constitutiva.	SI	SI	
2. Boleta de inscripción al RPPC.	SI	SI	
3. Poder notarial del representante legal y/o apoderado.	SI	SI	
4. INE.	SI	SI	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	X	X	NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano ingresa a la página web que se menciona anteriormente, crea un usuario, verifica requisitos y comienza a llenar la solicitud en línea con sus datos, al término de cargar datos deberá cargar los requisitos que el sistema le solicita en PDF, se envía y espera, posteriormente el departamento de SARE valida la información cargada y si todo esta correcto y completo pasa a Desarrollo Urbano para verificar que cuenta con Uso de Suelo, de ser procedente de inmediato se pasa a dirección para firma de licencia, ya firmada esta se podrá visualizar en el mismo usuario donde el contribuyente cargo anteriormente sus documentos.		
---	--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas
----------------------------------	----------

COSTO:	GRATUITO	No aplica
---------------	----------	-----------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	GRATUITO
-----------------------------	----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia.
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica
---	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
---	---

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN
-----------------------------------	---------------------------------

DOMICILIO:	CALLE: JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.: 271
-------------------	-------------------------------	-----------------------------

COLONIA: JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO: HUIXQUILUCAN
---------------------------------	--------------------------------

C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
--------------	---

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
--------------	-------------------	---------------	-------------	----------------------------



55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx
----	-------------	------	-----------	--

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NESTOR I. TORRES LAGUNAS		
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de Prestación de Servicios?
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso o en Nicolás bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 135 y 5552913314 ext. 5113
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alta debe realizarse cada año?
RESPUESTA:	El trámite de alta ya no se realiza, pero debe realizarse un refrendo

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS Subdirector de Vinculación Empresarial</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>M.RO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02/FEBRERO /2024</p>
---	---	--